

SECCIÓN I – DETALLES DEL EVENTO

I. 1 TÍTULO

El Evento será conocido como:
XV COPA DE REY DE AEROSTACIÓN

I. 2 APROBACIÓN (S1 An3 2)

Este evento esta considerado de primera categoría, aprobado por la Real Federación Aeronáutica Española

I. 3 ORGANIZACIÓN

El Evento está organizado por:
The Balloon Company

I. 4 CORRESPONDENCIA

Todas las inscripciones y correspondencia oficial deben dirigirse a:
The Balloon Company – c/ Santa María, 25. Villanueva del Pardillo 28229 Madrid.
info@theballooncompany.es

I. 5 PERSONAL

Director del Evento: ZOLTAN PALHEGYI HUN
Director adjunto: MARCOS MEZO ESP
Oficial de seguridad:
Presidente del jurado:

I. 6 LUGAR

El Evento tendrá lugar en:
Villanueva del Pardillo (Madrid) y los alrededores de la localidad

I. 7 FECHAS

El Evento se celebrará del 8 al 11 de Noviembre de 2007.
El último día de vuelo será el 11 de noviembre por la mañana.

I. 8 FIANZA (S1 An3 8.3)

La fianza que debe acompañar una protesta será de 100 euros

I. 9 IDIOMA (GS 3.9.5 parte)

I. 9.1 Los idiomas oficiales del evento serán el inglés y el castellano.

I. 9.2 Los materiales impresos (por ejemplo los Datos de las Pruebas, Información Meteorológica, etc.) se realizarán en inglés y castellano. Los idiomas utilizados durante los briefings serán el inglés y el castellano.

I. 10 PARTICIPACIÓN (GS 3.6.1 parte)

El evento esta abierto a todos los pilotos españoles y extranjeros residentes con licencia Española de ámbito nacional

I. 11 FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

La fecha límite de inscripción para el Evento es el 8 de Noviembre de 2007.

I. 12 RESPONSABILIDAD

El globo y cualquier otra pertenencia del competidor serán responsabilidad suya en todo momento. Al participar en un Evento, el competidor acepta renunciar a cualquier demanda por lesiones a su persona o daños o pérdidas de sus propiedades.

I. 13 SEGURO

Cada globo será asegurado contra todas las demandas por los terceros por el mínimo establecido en la Directiva EU (785/2004/EU).

MTOM	< 500 Kg	0,75	mio. SDR
	< 1.000 Kg.	1,5	mio. SDR
	< 2.700 Kg.	3	mio. SDR
	< 6.000 Kg.	7	mio. SDR

El competidor demostrará certificado justificativo de que este seguro es válido para el período del acontecimiento que cubre cualquier globo que él pueda volar.

La indemnización mínima a terceros pasajeros y no pasajeros debe ser 250.000 SDR por persona.

Para más información: la conversión de SDR a otras monedas se puede consultar en la web del IMF: http://www.imf.org/external/np/rates/ms_five.cfm

SECCIÓN II - DETALLES DE LA COMPETICIÓN

II. 1 ÁREA DE COMPETICIÓN (7.1)

El área de competición es dentro del PZ4.

II. 2 FUERA DE LÍMITES (7.2)

El PZ5 está fuera de límites.

II. 3 RELACIÓN DE PZs (7.3)

Nº PZ	Color	Coordenada	Radio m.	Alt. pies MSL	Razón
PZ1	Red	1475 / 7529	500	3.000	Granja de Aves
PZ2	Blue	0274 / 9428 9926 / 7479 1561 / 7237 1505 / 9243		5.000	NOTAM
PZ3	Blue	0274 / 9428 1561 / 7237 9926 / 7479	-	4.000	NOTAM
PZ4	Blue	1790 / 0222 1788 / 9068 2060 / 8567 2415 / 8350 2402 / 8127 2542 / 7862 2442 / 7198 2189 / 6881 2190 / 6519 9913 / 6546 9961 / 0246	-	3.000	AIR LAW
PZ5	Blue	Fuera del PZ4	-	0	AIR LAW

II. 4 ÁREA(S) DE DESPEGUE HABITUAL (9.1.1)

Aeródromo de Villanueva del Pardillo

II. 5 PUNTO(S) DE DESPEGUE HABITUAL (9.1.2)

CLP1: 1594 / 8374

II. 6 AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL TERRENO (9.3)

Los competidores tienen que asegurarse de que se haya obtenido el permiso del propietario del terreno o sus ocupantes antes de conducir en, despegar desde o aterrizar en cualquier terreno que esté encerrado o cultivado o aparentemente privado o utilizado para actividades agrícolas. La penalización por esta infracción es de hasta 250 puntos de prueba.

II. 7 GANADO Y CULTIVOS (10.6)

Los globos no volarán a menos de 500 pies de altura del ganado o edificios que contengan ganado, y los competidores y sus tripulaciones no dañarán los cultivos a menos que tengan el permiso del propietario del terreno o la persona responsable de los cultivos. Penalización: hasta 1000 puntos de competición.

II. 8 NORMAS DE CIRCULACIÓN (10.11)

Se seguirán las normas de circulación España.

II. 9 LEY DEL ESPACIO AÉREO (10.14)

Los límites de altitud son: 5.000 pies en PZ2, 4.000 pies en PZ3, 3.000 pies en PZ4 y 0 pies fuera de esas áreas.

II. 10 PROCEDIMIENTO DE LLAMADA (10.15)

Si es necesario, se utilizará el SMS para realizar llamadas a los pilotos.

II. 13 UBICACIÓN DEL TABLÓN OFICIAL DE ANUNCIOS (5.10)

El tablón de anuncios oficial se ubicará en el hangar donde se celebrarán los briefings antes de las pruebas.

II. 14 HORARIO DE COMUNICACIONES (5.3)

Las respuestas a las reclamaciones podrán publicarse en cualquier momento (exceptuando los momentos de descanso, ver Sección II. 18).

II. 15 HORARIO DE PUBLICACIONES EN EL ÚLTIMO DÍA DE VUELO (5.6.3)

El momento de publicación será a final de la competición.

II. 16 TRIPULACIÓN (2.2.2)

La regla 2.2.2 no se aplicará.

II. 17 DETALLES PARA EL USO DE REGISTRADORES GPS

Cada competidor recibirá un GPS en el momento del briefing general. Deben encenderse 5 minutos antes del despegue para inicializarse. El GPS debe estar conectado a un anillo sujeto a la vela a 2 metros por encima de boca del globo en el lado derecho. El GPS se debe apagar pasados 5 minutos después del aterrizaje.

Si un competidor quiere utilizar su propio GPS-PC, debe tener a disposición de la organización su cable para descargar los datos para la clasificación.

Los competidores deben devolver el GPS y el Reporte de Vuelo cumplimentado lo antes posible, es decir, antes de la carga de gas.

II. 18 DETALLES PARA LAS LIMITACIONES DE TIEMPO (horas de descanso) (5.6)

Las horas entre 22:00 y las 7:00 (hora local) no se tendrán en cuenta a efectos de los límites de tiempo de reclamaciones y protestas.

II. 19 TAMAÑO DE LOS GLOBOS (3.3)

La regla 3.3 se aplicará tal como está escrita.

II. 20 EXCLUSIÓN DE LA(S) PEOR(ES) PUNTUACIÓN(ES) (14.9)

La regla 14.9 no se usará (no se excluirán las peores puntuaciones).

II. 21 ALTURA (14.6.4)

Se utilizará la altitud GPS sin correcciones (no la barométrica) durante la competición.

